

República de Colombia  
Rama Judicial  
Distrito Judicial de Medellín



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS**

Medellín, Agosto Trece (13) de Dos Mil Veinte (2020)

PROCESO	Ejecutivo
RADICADO	05001-31-03-005-2018-00279-00
DEMANDANTE	GERARDO ANTONIO ALCARAZ RESTREPO
DEMANDADO	JUAN CAMILO RAMIREZ LOPERA
PROVIDENCIA	<b>Auto 141 V</b>
DECISIÓN	Ordena remitir a la Superintendencia de Sociedades

Mediante escrito a folio 80 C-1 presentado por el apoderado de la parte demandante, da a conocer el "aviso" expedido por la Superintendencia de Sociedades bajo las directrices en el artículo 19 de la ley 1116 de 2006, mediante auto 610-001351 del 6 de junio de 2019, donde se decretó la apertura del trámite de insolvencia en la modalidad de reorganización de la persona natural no comerciante Juan Camilo Ramírez López identificado con cedula de ciudadanía 71.602.467 demandado en el proceso de la referencia.

Teniendo en cuenta que el proceso se encuentra incurso en los presupuestos de la normatividad en citas y en lo señalado por la Superintendencia de Sociedades, se ordena que a través de la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias Medellín, remitir el presente expediente con destino a la entidad administrativa mencionada.

Así mismo se ordena a la Oficina de apoyo judicial para los Juzgados de Circuito que se sirvan hacer la conversión correspondiente de los títulos que en el caso se encuentren pendientes en el presente proceso, a la Superintendencia de Sociedades de conformidad con el artículo 20 de la Ley 1116 de 2006.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**GUSTAVO ADOLFO VILLAZON HITURRIAGO**  
**JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS  
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE  
MEDELLÍN

En la fecha se notificó por ESTADO No. \_\_\_\_\_ el auto anterior.

Medellín, \_\_\_\_\_ de 2020 Fijado a las 8:00 a.m.

\_\_\_\_\_  
MARITZA HERNÁNDEZ IBARRA  
Secretaria

Isa